

Valdemoro, 6 de septiembre de 2018

Estimada familia:

Ante el comienzo de un nuevo curso escolar creo necesario informarles sobre el Programa de préstamo de libros de la Comunidad de Madrid denominado Programa ACCEDE y despejar las dudas sobre la posible implantación en nuestro centro durante el presente curso.

El pasado 11 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Ley 7/2017, de 27 de julio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre. La finalidad de la Ley es la de establecer un sistema de préstamo para facilitar los libros de texto y material curricular a los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y alumnos de Educación especial que cursen sus estudios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. No se trata de una subvención a las familias. Los responsables y encargado de la compra de los recursos curriculares son los colegios creando un banco de materiales pertenecientes a la Comunidad de Madrid que incluirá libros de texto, licencias digitales o materiales propios elaborados por los docentes. El acceso al Programa de préstamo de libros le corresponde a los colegios y no directamente a las familias y es voluntario para los centros concertados.

Antes de finalizar el pasado curso 2017/2018 se publicaron unas instrucciones para la aplicación de la Ley a partir del presente curso 2018/2019 en espera del necesario desarrollo reglamentario. Asimismo, se nos informó del calendario previsto para la implantación, en el que la administración irá financiando progresivamente durante cuatro cursos el Programa hasta hacerlo extensivo a todos los alumnos de las Etapas educativas de Primaria y de Secundaria Obligatoria. La financiación progresiva comenzará el cursos 2019/2020, de forma que para el curso que ahora comienza sólo podrían beneficiarse del Programa aquellos alumnos que cumplan determinados supuestos: alumnos de familias con rentas menores de 4.260€ per cápita, alumnos tutelados en acogimiento familiar, beneficiarios de protección internacional, víctimas de violencia de género, perceptores de renta mínima de inserción, alumnos con necesidades educativas especiales que utilicen un material curricular específico, víctimas del terrorismo o alumnos de familias en intervención social.



En el caso de colegios que se sumen al Programa le corresponde a cada una de las familias en función del curso académico en el que se encuentren sus hijos decidir su adhesión ajustándose a los plazos previstos durante los cuatro primeros cursos que dura el proceso de implantación.

En conclusión, sería en el curso 2019/2020 cuando se comenzaría a universalizar el Programa de préstamo de libros para las familias de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria (para el Segundo ciclo de Educación Infantil se ha previsto mantener la financiación exclusivamente a los alumnos incluidos en los supuestos aplicables en el curso 2018/2019 mencionados anteriormente).

Les iremos informando sobre todo lo relativo al Programa ACCEDE en espera de cómo se concrete el Decreto que lo regule, el denominado Acuerdo Marco para su financiación y todas las cuestiones prácticas que se derivan de su posible implantación. En función de estas cuestiones el colegio decidirá si se suma al Programa en el curso 2019/2020.

Reciban un cordial saludo.



Álvaro Pérez Sánchez
Director

